



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias del CAMPAMENTO DE OTOÑO INVIERNO 2025-2026 establecido el punto tercero de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

EXCLUIDOS/ AS:

NINGUNO

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- BRIZ PASTOR , ANDREA
- PONCE MERINO, PILAR
- FERRER MATA, LUCÍA
- ESTACIO DE LA MATA, MARIA

Segundo.- Aprobar la valoración de méritos de los aspirantes presentados conforme al siguiente detalle:

Nº Expte	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PROYECTO	TOTAL PUNTOS
1	ANDREA BRIZ PASTOR	0,18	7	6	13,18
2	PILAR PONCE MERINO	3,00	7,00	7,00	17
3	LUCÍA FERRER MATA	0,85	7,00	7,00	14,85
4	MARIA ESTACIO DE LA MATA	0,21	4	6,50	10,71

Tercero.- Proponer la **contratación de Pilar Ponce Merino** por ser la aspirante que más puntuación han obtenido en el proceso selectivo.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Cuarto.- Aprobar una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones con el resto de aspirantes según la puntuación obtenida por orden decreciente, tal y como se refleja a continuación.

1º	LUCÍA FERRER MATA	14,85
2º	ANDREA BRIZ PASTOR	13,18
3º	MARIA ESTACIO DE LA MATA	10,17

Quinto- Conceder un plazo de 5 días naturales para realizar posibles alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación.

Sexto. – Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

Séptimo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, En Carrizosa, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Antonio Palomo Mata

